

Código de verificación : 0a89d82114fc775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=0a89d82114fc775b>

DOCUMENTO .Resolución: <b>DE01.02.- Desistimiento Resolucion</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GJKIV-P6R5W-OAUCO</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 24/09/2021 13:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2021 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 292505.GJKIV-P6R5W-OAUCO.CDE1ECB8F83C1AE2FD40AEC053DC2807ED07A3E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

**EXPEDIENTE Nº 215CM/21**

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO POR LA QUE SE RESUELVE DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO ROMANO DE MÉRIDA.**

Con fecha **22 de junio de 2021**, por el Concejal Delegado de Deportes se formula propuesta para la contratación de las obras de renovación del terreno de juego del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida.

Con fecha **21 de junio del 2021**, se elabora proyecto por la Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, incluyéndose entre otros el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con el proyecto, la necesidad a satisfacer con el presente contrato es mejorar el terreno de juego del campo de fútbol, con la sustitución tanto del césped existente por tepes como la primera capa que nos encontramos en el perfil del suelo, con el aporte de una capa base de arena con los nutrientes necesarios para un buen enraizamiento de los rollos de tepes.

**Tipo de Contrato:** Obras

**Objeto del Contrato:** obras de renovación del terreno de juego del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida

**Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 211.169,10 €

**Plazo de Ejecución:** 3 meses

**Prorrogas del contrato:** No

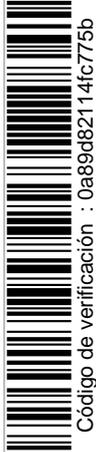
Convocada licitación con fecha 18 de agosto de 2021 la mesa de contratación propone la adjudicación a la entidad Hispanolusa Jardín, S.L.L. Notificada dicha propuesta la citada entidad y con fecha 20 de agosto de 2021 renuncia al contrato y en consecuencia se propone su adjudicación al siguiente licitador con más puntuación, la entidad Jardinería Sara, S.L.

Por la entidad Jardinería Sara, S.L. se presenta a documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Con fecha 17 de septiembre de 2021 por la Ingeniera Técnica Agrícola, Dña. Margarita Ana López de Ayala Sánchez se emite informe en el que se propone no continuar con el procedimiento dado que si las obras se inician entrado el otoño debido a la bajada de temperatura, surgiría dos problemas importantes: No se puede garantizar la eliminación de las malas hierbas y no se puede garantizar el enraizamiento del tepe.

Ayuntamiento de Mérida

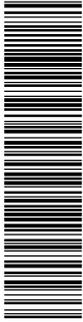
Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)



Código de verificación : 0a89d82114fc775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a89d82114fc775b>

DOCUMENTO .Resolución: DE01.02.- Desistimiento <b>Resolucion</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GJKIV-P6R5W-OAUCO</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 24/09/2021 13:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2021 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 292505.GJKIV-P6R5W-OAUCO.CDE1ECB9F83C1AE2FDDA0UE053DC2807E097A3E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

En relación con los antecedentes señalados, el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que el órgano de contratación podrá acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación antes de la formalización cuando concurra una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, que haga imposible continuar con la licitación hasta su adjudicación. Para que pueda acordarse válidamente, es necesario que esté basado, en defecto no subsanable, que se justifique la concurrencia de la causa en que se basa y que se produzca antes de la formalización del contrato.

Igualmente se podrá acordar el desistimiento fundado no en la existencia de defecto no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación sino en la alteración de las circunstancias de hecho que afectan al contrato. En este sentido, la resolución 497/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales entiende que resulta admisible el desistimiento *"Pues bien, en primer lugar, no se aprecia la concurrencia de infracción legal alguna en la preparación y adjudicación del contrato, por lo que la modificación pretendida no puede ampararse en esta circunstancia. Sin embargo, no debe perderse que vista la finalidad que se persigue con la contratación del servicio, necesidad que quedaría huérfana de atención si prosiguiera la contratación cuando concurre manifiestamente un hecho que dará lugar a la imposibilidad de prestar el servicio"*.

El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación y supone, en su caso, la obligación de compensar a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

La cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato establece que en caso de no adjudicar o celebrar un contrato y desistimiento de adjudicación, el Ayuntamiento compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, previa justificación detallada y acreditada de los mismos, hasta un máximo de 1% del precio de licitación en contratos de hasta un millón de euros; en los contratos de cuantía superior la indemnización se podrá incrementar hasta en un 0,5%€ por cada millón de euros.

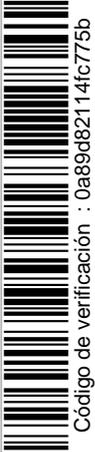
Existe la alteración de las siguientes circunstancias de hecho que afectan al contrato y que aconsejan desistir del procedimiento de adjudicación: Si las obras se inician entrado el otoño debido a la bajada de temperatura, surgiría dos problemas importantes: No se puede garantizar la eliminación de las malas hierbas y no se puede garantizar el enraizamiento del tepe.

La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato se realiza antes de la formalización del contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en

Ayuntamiento de Mérida

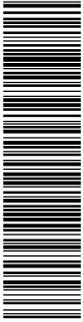
Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)



Código de verificación : 0a89d82114fc775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a89d82114fc775b>

DOCUMENTO .Resolución: <b>DE01.02.- Desistimiento Resolucion</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GJKIV-P6R5W-OAUCO</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 24/09/2021 13:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2021 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 292505.GJKIV-P6R5W-OAUCO.CDE1ECB8F83C1AE2FDA0AEC053DC2807E097A3E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

#### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de renovación del terreno de juego del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida en base a los hechos y fundamentos señalados anteriormente.

**SEGUNDO:** Notificar a los licitadores la presente resolución y concederle un plazo de diez días naturales para que presente justificación detallada y acreditada de los gastos que hubiesen incurrido por la presentación de sus ofertas al objeto de determinar la compensación por los gastos.

**TERCERO:** Que se proceda a la anulación de la retención de crédito efectuada para financiar las obligaciones derivadas de la citada contratación.

**QUINTO:** Notificar la presente resolución a los servicios de Intervención y Delegación de Deportes al objeto de proceder a la ejecución de las actuaciones que en cada uno de los ámbitos de competencia de cada uno de los servicios corresponda, para llevar a cumplido efecto el contenido de la presente resolución.

La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - [contratacion@merida.es](mailto:contratacion@merida.es) - [www.merida.es](http://www.merida.es)